



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 3467 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

15 JUL. 2024

**VISTO:** el Informe Nº 239-2024/GRC/DRE-CAJ/UGEL-SI/OA/UPER/ERP, sobre verificación de pagos no realizados y no justificados en el Sistema único de Planillas – SUP; a favor de MESIAS VILLANUEVA CALDERON, HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO y JAVIER SANCHEZ BENAVIDES, demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso d) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone: "El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o por compensación por tiempo de servicios";

Que, con Informe N° 239-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/OA/UPER/ERP, suscrito por el Responsable de Remuneraciones y Pensiones de la UGEL San Ignacio, señala lo siguiente: i) MESIAS VILLANUEVA CALDERON, no registra pago en el Sistema Único de Planillas – SUP, durante los años 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018 ii) HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO; no registra pago en el Sistema Único de Planillas – SUP, durante los años 2014, 2015, 2017, 2019 y 2020; iii) JAVIER SANCHEZ BENAVIDES, no registra pago en el Sistema Único de Planillas – SUP, durante el año 2019;

Que, de lo antes expuesto, se logra determinar que los administrados MESIAS VILLANUEVA CALDERON, HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO y JAVIER SANCHEZ BENAVIDES, no registran pagos de haberes en el Sistema Único de Planillas – SUP, en diferentes periodos; en tal sentido, corresponde emitir acto administrativo que regularice la situación del administrado, hecho que conlleve a la actualización de sus datos en el Sistema AYNÍ – Módulo de Escalafón;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR,** que de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, los administrados MESIAS VILLANUEVA CALDERON, HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO y JAVIER SANCHEZ BENAVIDES, no registran pago de remuneraciones en los periodos que a continuación se detallan:

> **MESIAS VILLANUEVA CALDERON**

MESES	AÑOS							
	2008	2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018
Enero			x	x	x		x	x
Febrero			x	x	x		x	x
Marzo		x	x	x				
Abril		x	x	x				
Mayo		x	x	x				
Junio		x	x	x				
Julio	x	x	x	x		x		
Agosto	01-08 al 20-08	x	x	x		x		
Septiembre		x	x	x		x		
Octubre		x	x	x		x		
Noviembre		x	x	x		x		
Diciembre		x	x	x		x		

(x) No registra pagos durante el mes



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03467-2024-GR-CAJ-DRE/UGEL.SI.

➤ HELGA DE LOS MILAGROS CASTILLO GUERRERO

MESES	AÑOS				
	2014	2015	2017	2019	2020
Enero					x
Febrero					x
Marzo	x		x		
Abril	x		x	05-04 al 30-04	
Mayo	01-05 al 12-05		x	x	
Junio		19-06 al 30-06	x	x	
Julio		x	x	x	
Agosto		x	x	x	
Septiembre		x	x	x	
Octubre		x	x	x	
Noviembre		x	x	x	
Diciembre		x	x	x	

(x) No registra pagos durante el mes



JAVIER SANCHEZ BENAVIDES

MESES	AÑOS
	2019
Enero	
Febrero	
Marzo	X
Abril	X
Mayo	X
Junio	X
Julio	X
Agosto	X
Septiembre	X
Octubre	X
Noviembre	X
Diciembre	X

(x) No registra pagos durante el mes

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la responsable de Escalafón de la UGEL San Ignacio, actualice en el Sistema AYNÍ la información detallada en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio